No.

Neiva 01 de mayo de 2023

Coronel
JUAN PABLO RUIZ RODRIGUEZ
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 93-7-10004-23 FINAL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/03/2023**	**Hasta**	**31/03/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014793-MENEV del 13/03/2023, el señor Coronel JUAN PABLO RUIZ RODRIGUEZ obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato No. 93-7-10004-23 cuyo objeto es el Mantenimiento preventivo y correctivo de las Electrobombas para la Región de Policía No. 2, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente YESFERSON CORREA OSPITIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
  - Informe No**. 1**. Informe de supervisión del mes de marzo, periodo comprendido entre el 08/03/2023 al 31/03/2023 presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-004652-REGI2 de fecha 04/04/2023
  - Informe No**. 2**. Informe de supervisión final, periodo comprendido entre el 08/03/2023 al 31/03/2023 presentado mediante comunicación oficial No de fecha 01/05/2023

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	93-7-10004-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2
Contratista	SOSTENIBILIDAD E INNOVACION SAS NIT. 900517917
Representante legal	JONATHAN ANDRES PEREZ PRIETO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 783.600,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 783.600,00
Plazo de ejecución inicial	28 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03-03-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-03-2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizaron los mantenimientos correspondientes a las electrobombas.
- Se viene realizando la coordinación para la entrega de la facturación los días 2 de cada mes para hacer entrega de los informes de supervisión y recibido de satisfacción.
- Se realizaron pruebas para la verificación de los mantenimientos a las electrobombas con el fin de verificar su estado de funcionamiento.
- No se presentaron fallas con los mantenimiento a las electrobombas una vez realizada las pruebas
- Se entregan las electrobombas con los respectivos mantenimientos a tiempo, con los repuestos cambiados y pintados los equipos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
A efectuar el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el oferente.	SI	Cumplió a cabalidad según lo estipulado en el contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI	Cumplió a cabalidad según lo estipulado en el contrato
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato	SI	Cumplió a cabalidad según lo estipulado en el contrato
Mantener comunicación con el supervisor del contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	Cumplió a cabalidad según lo estipulado en el contrato
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.	SI	
El oferente se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Cumplió a cabalidad según lo estipulado en el contrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumplió a cabalidad según lo estipulado en el contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumplió a cabalidad según lo estipulado en el contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumplió a cabalidad según lo estipulado en el contrato
Restituir a la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.	SI	
Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO:</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>IT</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="5">1</td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo para electrobomba potencia de 3 HP a 220 voltios
MANO DE OBRA</td></tr>
<tr><td>Cambió de rodamientos</td></tr>
<tr><td>Cambio de sello mecánico</td></tr>
<tr><td>Cambio de juego de contactor</td></tr>
<tr><td>Cambio de flotador</td></tr>
<tr><td rowspan="5">2</td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo para electrobomba potencia de 1.5 HP a 220 voltios
MANO DE OBRA</td></tr>
<tr><td>Cambió de rodamientos</td></tr>
<tr><td>Cambio de sello mecánico</td></tr>
<tr><td>Cambio de juego de contactor</td></tr>
<tr><td>Cambio condensador de arranque</td></tr>
<tr><td rowspan="5">3</td><td>Mantenimiento preventivo y correctivo para electrobomba potencia de 1.5 HP a 120 voltios
MANO DE OBRA</td></tr>
<tr><td>Cambió de rodamientos</td></tr>
<tr><td>Cambio de sello mecánico</td></tr>
<tr><td>Cambio de juego de contactor</td></tr>
<tr><td>Cambio condensador de arranque</td></tr>
</table>
</td><td>(SI)</td><td>El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las electrobombas para la región le para la región de policía no. 2</td></tr>
</table>

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realizo el pago correspondiente de los mantenimientos a las electrobombas, teniendo en cuenta que dicha factura fue cancelada en el mes de abril, dando por terminado el plazo de ejecución y el presupuesto.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días desde que inició el plazo dando por terminado el plazo de ejecución y el pago de la facturación por parte de la policía metropolitana de neiva.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS PARA LA REGIÓN LE PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de

recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y los artículos 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 783.600,00	-
Valor total de las entregas	$ 783.600,00	100%
Valor total facturado	$ 783.600,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$ 783.600,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	783,600.00	04/04/2023	783,600.00	783,600.00	734,543.00	49,057.00	120614223

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

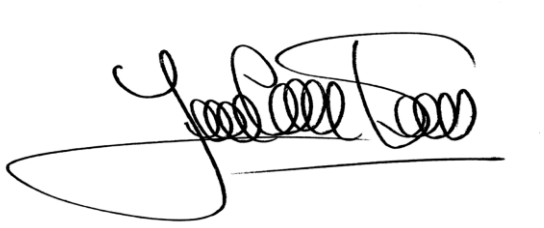
El contrato en mención se ejecutó de acuerdo a lo estipulado, tiendo en cuenta que se realizaron los mantenimientos en el mes de marzo, para corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días desde que inició el plazo. De tal manera que se realizo una supervisión optima en referencia a las especificaciones técnica y las obligaciones del contratista pactadas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía No 2.
Supervisor Contrato No. 93-7-10004-23
Correo electrónico: region2.logistico@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232288210